



# Tarifa del servicio de abastecimiento de agua potable

Fanzara





En la factura de servicio municipal, se recogen tanto las tarifas del servicio municipal de agua, como el canon sanitario de la Generalitat Valenciana.

## TARIFAS PARA SERVICIOS DE AGUA

Las tarifas de agua están destinadas a financiar los costos de operación y mantenimiento de las instalaciones de agua potable, así como otros costos relacionados con la gestión de estos servicios.

Las tarifas de los servicios municipales suelen consistir en conceptos de cantidad fija y otras tarifas variables, que dependen del volumen de agua consumida. Entre las cuotas fijas se encuentran, según el municipio, conceptos como la tasa de servicio, la tasa de mantenimiento de contadores, el mínimo, las cuotas de inversión, etc.

Las cuotas variables dependen del volumen de agua consumida. En muchos municipios, con el objetivo de incentivar el ahorro de agua, se establecen diferentes bloques de consumo con un precio creciente. De esta manera, los usuarios con un consumo moderado de agua soportan un precio por metro cúbico inferior al de aquellos que realizan un alto consumo de agua. La finalidad de incentivar el ahorro de agua es estableciendo diferentes bloques de consumo con precio creciendo.



## V. ANUNCIOS

### C) OTROS ASUNTOS

#### Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA

*ANUNCIO de actualización de tarifas de suministro de agua potable en Fanzara.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 68/2013, de 7 de junio, del Consell, por el que se regula la Comisión de Precios de la Generalitat y los procedimientos para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación, con fecha 18 de agosto de 2025, la mercantil Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA, presentó ante la consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo la actualización de tarifas del suministro de agua potable de la localidad de Fanzara, conforme se detallan a continuación:

Suministro de agua potable:

Cuota de servicio:

Todos los usuarios: 14,72 €/trim.

Cuota de consumo:

Hasta 30 m<sup>3</sup>/trimestre 0,3249 €/m<sup>3</sup>

Entre 31 y 45 m<sup>3</sup>/trimestre 0,6013 €/m<sup>3</sup>

Excesos de 45 m<sup>3</sup>/trimestre 0,8951 €/m<sup>3</sup>

Mantenimiento de contadores:

Todos los caudales (calibres)\* 2,35 €/trim.

Derechos de enganche:

Todos los caudales (calibres)\*: 200,39 €

(\*) Conforme a RD 244/2016, de 3 de junio, la designación de contadores pasa a realizarse mediante el parámetro de caudal permanente Q3.

Sobre las presentes tarifas se aplicará el IVA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas.

Fanzara, 2 de octubre de 2025

Pascual José Maximino Juan

Apoderado



## TARIFAS DEL CANON 2026

### USOS DOMÉSTICOS

TRAMOS DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	CUOTA DE CONSUMO (€/m <sup>3</sup> )	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
500-3.000	0,321	32,43
3.001-10.000	0,376	39,75
10.001-50.000	0,412	43,81
Más de 50.000	0,441	44,83

### USOS INDUSTRIALES

CUOTA DE CONSUMO (€/m<sup>3</sup>)      0,570

CALIBRE DEL CONTADOR	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
Hasta 13 mm.	116,39
Hasta 15 mm.	174,48
Hasta 20 mm.	290,65
Hasta 25 mm.	407,05
Hasta 30 mm.	581,67
Hasta 40 mm.	1.163,34
Hasta 50 mm.	1.745,02
Hasta 65 mm.	2.326,47
Hasta 80 mm.	2.908,34
Más de 80 mm.	4.071,50